

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Inmediatamente los Sres. Alcaldes y Secretarios recibirán este Boletín disponiendo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 260.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 8 de julio último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid 9 de septiembre de 1930.

—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Apellániz, D. Angel Llopis Sansaloni, opositor número 117.

Idem de Alicante: Lorcha, D. Angel Llopis Sansaloni, opositor 117.

Idem de Avila: Garganta del Villar, D. Hipólito González González, Real decreto de 16 de septiembre de 1925; Muñochas, D. Juan Arévalo Sánchez, ex Secretario de Niharra; Navahondilla, D. José Antonio García Gutiérrez, Secretario de Santo Domingo de las Posadas; San Martín de la Vega del Aiber-

che, D. Felipe D. García Gutiérrez, opositor 177; Santa María del Berrocal, D. Florentino Jiménez Martín, Secretario de El Mirón; Villanueva del Arenal, D. Isidro Velasco Herrador, opositor 330; Viñegra de Moraña, D. Martín Lucas Lucas, opositor 271.

Idem de Badajoz: La Nava de Santiago, D. Manuel Duque Cortés, opositor 58.

Idem de Baleares: Campanet, don Benito Oliver Ramis, opositor 263; Estellénchs, D. Guillermo Barceló Gari, opositor 38; Lloret de Vista Alegre, D. Bartolomé Verger Serra, opositor 42.

Idem de Barcelona: La Ametlla, D. Felio Pons y Burgués, Real decreto de 1925; Campíns, D. Jaime Teixidó Serra, caso tercero del artículo 20; Sentmenat, D. Amadeo Miquel Martorell, opositor 179; Seva, D. Antonio Portet Boladeras, Secretario de Santa Eulalia de Ríuprimer; Torelló, D. Juan Castells Casas, opositor 380.

Idem de Burgos: Barbadillo del Mercado, D. Vito Moreno Rica, Secretario de Cabezón de la Sierra; Hontoria de Valdearados, D. Lorenzo Pascua Cerezo, caso cuarto; Mazuela, D. José Rodríguez García, Secretario de Medinilla; Olmillos de Muñó, D. Apolinar Arce Arroyo, caso cuarto; Pesadas de Burgos, D. Maximiano Escribano Escribano, Secretario de Villota del Duque (Palencia); Quintanar de la Sierra, D. Simeón Gil Medrano, ex Secretario de Villaveta; Santa María de Mercadillo, D. Vito C. Moreno Rica, Secretario de Cabezón de la Sierra; Villegas y Villamorón, don Alberto Casado Prado, caso tercero.

Idem de Cáceres: Aliseda, D. Hi-

larión E. Suárez Rubio, ex Secretario de Santa Ana; Almaraz, D. Cipriano Casas Sánchez, caso cuarto; Barrado, D. Godofredo Conejero Muñoz, ex Secretario de Guijo de Coria; Cuacos, D. José C. Sánchez y Sánchez, ex Secretario de Casas de Miravete; Mesas de Ibor, D. Fulgencio Moreno Breña, Real decreto de 1925; Mohedas, D. Isidro Arroyo Batuecas, ex Secretario de Cerezo; Nuñomoral, D. Alvaro Vassallo Castaño, Secretario de Carataunas (Granada); Piñal, D. Santiago Sánchez Prieto, opositor 180; Santa Ana, D. Valeriano Rodríguez Corchete, opositor 114; Talaván-Arroyo del Horno (entidad menor), D. Julián Alvarez de Uribarri, opositor 39; Talavera la Vieja, D. Jerónimo Rivero Porras, ex Secretario del mismo.

Idem de Castellón: Ahín, D. José Sorribes Fúster, caso cuarto; Espadilla, D. Gonzalo Ibáñez Pradas, caso cuarto; Geldo, D. Juan Terol Benedicto, Secretario de Arañuel; Higuera, D. Nicolás Castellote Castellano, ex Secretario de Campos de Arenoso; Jérica, D. Jesús Aliaga Gómez, ex Secretario de Puebla-Tornesa; Montán, D. Joaquín Ferreras Beltrán, opositor 101; Toga, D. Marcelino Ibáñez Pradas, ex Secretario de Geldo; Villanueva de Viver, D. Teodoro Sánchez Morales, opositor 238; Villavieja, don Eloy Tomás Gil, ex Secretario de Espadilla.

Idem de Ciudad Real: Luciana, D. Félix Mateo Rivero, ex Secretario de Ilmedillas-Torrecilla del Ducado (Guadalajara); Navas de Estena, D. Toribio Sánchez Rodríguez, Secretario de Retuerta de Bullaque.

Idem de Coruña: Moeche, D. An-

tonio Fernández Martínez, ex Secretario de Bergüenda (Alava).

Idem de Granada: Alicún de Ortega, D. Juan M. Gámez Caro, opositor 71; Cenes, D. Antonio Sánchez Quirós, ex Secretario del mismo; Maracena, D. Marino Cabezas Quesada, Secretario de Arenas del Rey; Narila, D. Nicolás Espinosa López, Real decreto de 1925; Pitres, D. Santiago Vilchez Sáez; ex Secretario de Pinos-Genil; Restábal, D. Francisco Contreras Palma, ex Secretario del mismo.

Idem de Guadalajara: Alcorlo, D. Nicolás Mangada Castillo, Secretario de Robledo de Corpes; Aranzueque, D. Federico Alcalde Salas, ex Secretario de Casas de San Galindo; Baidés, D. Pablo J. Lafuente Ubeda, caso tercero; Cortes de Tajuña, D. Miguel Dolado Dolado, Secretario de Cogollor-Hontanares; Esplegares, D. Dorotheo Carrasco Martínez, Secretario de El Olivar; Setiles, D. Toribio Valiente Sanz, ex Secretario de Campillo de Dueñas; Tordesilos, D. Saturnino Escolano Herranz, Secretario de Torremochuela; Valdelcabo, D. Alejandro Varas Crespo, Secretario de Gárgoles de Arriba.

Idem de Guipúzcoa: Salinas de Léniz, D. Luis Beltrán de Heredia y López de Munain, Secretario de Laminoria (Alava).

Idem de Huelva: Cala: D. Augusto Pablo Oliva, ex Secretario de Castaño del Robledo; Castaño del Robledo, D. Joaquín Lozano Ponce, opositor 280.

Idem de Huesca: Aisa, D. Antonio Usieto Cajal, Secretario de Espera; Costeán, D. David Ayuso Peña, Secretario de Rillo (Teruel); Camporrells, D. Jesús Garcés Soto, Secretario de Sarsamarcuello; La-

perdiguera, D. Francisco Vicén Plana, Secretario de Castejón del Puente; Sesa, D. Alfredo Blasco Gil, ex Secretario de Antillón-Bleuca-Torres de Montes; Torres de Alcañadre, D. Joaquín Franco Tomás, ex Secretario de Laperdiguera.

Idem de Jaén: Segura de la Sierra, D. Jesualdo Flores Villaverde, Secretario de Cotillas (Albacete).

Idem de León: Cacabelos, D. Fernando Fernández Suárez, opositor 56; San Emiliano, D. Casimiro Alvarez y Alvarez, opositor 52.

Idem de Lérida: Asentín, D. Ramón Roig Llovera, caso cuarto.

Idem de Logroño: Camprovin, D. Santiago García Ureta, Secretario de El Redal; Castroviejo, don Juan B. Pérez Ruiz, ex Secretario de El Villar (Alava); Pedroso, don Marcos García Moreno, Secretario de Herrera de Soria Utero; Zarzosa, D. Juan Terroba Sáenz, Secretario de Cabezón de Cameros.

Idem de Orense: Carballeda de Avia, D. Leandro García Santoro, ex Secretario de Villanueva de Osicos (Oviedo).

Idem de Palencia: Espinosa de Villagonzalo, D. Fortunato Aparicio Antolín, Secretario de Añozas; Villamorco, D. Ambrosio Casado Izquierdo, ex Secretario de Montejo Arévalo Tolocirio (Segovia).

Idem de Salamanca: Zarza de Pumareda, D. Juan Gutiérrez Casado, opositor 363.

Idem de Santander: Vega de Pas, D. Eloy Diego Revuelta, Secretario de San Pedro del Romeral.

Idem de Segovia: Torre Val de San Pedro, D. Gabriel González Matesanz, Secretario de Santiuste de Pedraza.

Idem de Sevilla: Tocina, D. Rafael Moreno González, caso cuarto.

Idem de Soria: La Alameda, don José Aza Mimbbrero, Secretario de Ambrona-Miño de Medina; Almarail Sauquillo de Boñices, D. Luis Prieto Vidal, ex Secretario de La Joyosa (Zaragoza); Blacos, D. Valentín Escribano Muro, Secretario de Talvella; Yuberos, D. León Gallego Rodrigo, ex Secretario de Fuentetoba; Cigudosa, D. Prisciano Polomar Pérez, Secretario de Fuenteguelmes-Pinilla de Toro-Villasayas; Esteras de Lubia, D. Demetrio Moreno González, Secretario de Aliud; Pobar, D. Miguel Dolado Dolado, Secretario de Cogollo-Hontanares (Guadalajara); Reboillo de Duero, don Nemesio Caballero Olmedo, Secre de Bayubas de Abajo; Soto de San Esteban, D. Marcos García Moreno, Secretario de Herrera de Soria-

Utero; Yelo D. Primo Egado Jodra, caso tercero; Villaverde del Monte, D. Lucas de Jesús Alonso, ex Secretario de Abéjar.

Idem de Teruel: Bordón, D. Jesús Sangüesa Ariño, excedente de Montoro de Mezquita; Dos Torres de Mercader, D. Eloy Merino de Avila, opositor 318; Luco de Bordón, don José Allepuz Fúster, caso cuarto; Lledó, D. Ramón Manero Celma, caso cuarto; Torre de Arcas, D. Valeriano Rodríguez Corchete, opositor 114; La Mata de los Olmos, don Eloy Merino de Avila, opositor 318.

Idem de Toledo: Cabañas de la Sagra, D. Jesús Domínguez Martínez, opositor 389; Cazalegas, don Demetrio Moreno Colmenares, ex Secretario de Pueblanueva; Malpica de Tajo, D. Daniel Fernández Márquez, Secretario de Villanueva de Bogas; Polán, D. Francisco Marugán Recio, Secretario de Torrico; Sartajada, D. Isidro González González, Secretario de Buadalmes (Ciudad Real).

Idem de Vizcaya: Echévarri, don Emilio García Monteavaro y Corrales, caso cuarto.

Idem de Zamora: Arquillos-Pajares de la Lampreana, D. Demetrio Calzada Albarrán, Secretario de Villalazán; Cerezal de Aliste, D. Juan José Herrero Iglesias, Secretario de Casaseca de Campeán; Villárdiga, D. Vicoriano Gallego Sotil, caso cuarto.

Idem de Zaragoza: Aranda de Moncayo, D. Trigidio Velilla Melendo, ex Secretario Arándiga; Escatrón, D. Isaac Villagrasa Gayán, opositor 30; Illueca, D. Pascual Sevilla Hernández, ex Secretario de Aranda de Moncayo; La Joyosa, don Pio Nogueras Nieto, ex Secretario de Illueca; Nuévalos, D. Joaquín Jimeno Pérez, Secretario de Abanto; Santed, D. Serapio Sanz de Heredia, Secretario de Las Cuerlas; Tubuena, D. Mariano Tomás Martínez, ex Secretario de Benamira (Soria).

(Gaceta 12 septiembre 1930).

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE
AGOSTO DE 1930

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 9 de dicho mes (Gaceta número 221) para proveer una plaza de la Diputación provincial de Valencia.

Cabo Miguel López Pérez, de treinta y dos años de edad.

Idem Juan Puig Collado, de veinticinco años.

Soldado Fernando Montoliu Estrems, de veintiséis años.

Idem José Lara Fuentes, de cuarenta y tres años.

Idem César Cimadevilla Crespo, de treinta y tres años.

Idem José María Martín Coll, de veintiséis años.

Idem Serafín Llopis Martínez, de veinticinco años.

Idem Salvador Regües Moreno, de veinticinco años.

Idem Angel Goyonet Mejías, de veintiocho años.

Instancias que se desestiman por los motivos que se expresan.

Alférez de complemento D. Alfredo Esteve García, por no acompañar certificado de conducta expedido por la Alcaldía.

Soldado Miguel Albert Campos, por igual motivo que el anterior.

Idem Jesús Fons Bartolomé, por no acompañar los certificados de reconocimiento médico y de carencia de antecedentes penales.

Torpedista D. Salvador Pascual Aznar, por los mismos motivos que el anterior.

Sargento José Riera Castillo, por no acompañar certificado de reconocimiento médico.

Cabo José Roca Llopis, por no acompañar el de carencia de antecedentes penales.

Idem Lorenzo Muñoz Rodríguez, por haber tenido entrada en la Junta después del plazo señalado en el concurso.

NOTAS

1.^a Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente deberán tener entrada en la Junta antes del día 25 del mes actual.

2.^a Las clases excluidas del concurso que presenten dentro del plazo antes indicado los documentos que les faltan para completar sus expedientes serán admitidos en la rectificación a la propuesta.

Madrid 11 de septiembre de 1930.
=El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 9 de dicho mes (Gaceta número 221), para proveer una plaza de Oficial segundo de Secretaría del Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Sargento para la reserva, José Marín López, de treinta años de edad.

Idem licenciado, Manuel Ortega Pérez, de treinta años de edad.

Idem, Clicerio Salas Andrés, de treinta y dos años de edad.

Cabo, Luciano Martínez Gago, de veintiséis años de edad.

Idem reserva, Lucas Alvarez Marqués, de veinticinco años de edad.

Sargento de complemento, Ignacio Fidalgo Martínez, de veintisiete años de edad.

Instancias que se desestiman por los motivos que se expresan.

Soldado, Germán Ruiz Asunción, por no acompañar los certificados de reconocimiento médico y de carencia de antecedentes penales requeridos en la convocatoria.

Sargento de activo, herido grave en campaña, Juan Fernández Válcárcel, por los mismos motivos que el anterior.

NOTAS

1.^a Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente, deberán tener entrada en la Junta antes del día 25 del mes actual.

2.^a Las clases excluidas del concurso que presenten dentro del plazo antes indicado los documentos que les faltan para completar sus expedientes, serán admitidas en la rectificación a la propuesta.

Madrid 11 de septiembre de 1930.
=El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 9 de dicho mes (Gaceta núm. 221), para proveer cinco plazas vacantes, más la tercera parte de las que existan en la fecha indicada en la convocatoria de Auxiliares Mecanógrafos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Sargento licenciado, Manuel Arias Rodríguez, de veintinueve años de edad.

Cabo con aptitud de tercera categoría, Jafet Arevalillo Sánchez, de veinticinco años de edad.

Otro ídem, Manuel Herrador Illero, de veintinueve años de edad.

Soldado ídem, Artemio Pérez Vida, de treinta años de edad.

Carabinero de activo, Eugenio Gómez Iglesias, de veintiséis años de edad.

Sargento licenciado, Juan Angel Valero Caminero, de veintiséis años de edad.

Cabo, Dionisio Moriano Cano, de veinticuatro años de edad.

Cabo, Antonio Gelabert Quirós, de veintinueve años de edad.
 Idem, José Martínez Pereira, de treinta años de edad.
 Soldado, Atilano Ruiz Villena, de veinticinco años de edad.
 Idem, Justo Sauras Esteban, de veintiséis años de edad.
 Idem, Cosme Andrés Ruiz, de treinta y cuatro años de edad.
 Idem, José Díaz Moya, de treinta y un años de edad.
 Idem, Eloy de la Figuera González, de veintisiete años de edad.
 Idem, Luis Tárrega Munera, de veintinueve años de edad.

Sargento de complemento, José Ubero Gilpérez, de veintisiete años de edad.
Instancias que se desestiman por los motivos que se expresan.
 Licenciado, Antonio Visconti Cacerreda, por no haberse recibido los estados-resúmenes de servicio prevenidos en el artículo 50 del Reglamento.
 Idem, Joaquín Moreno Huélamo, por los mismos motivos que el anterior.
 Idem, Abelardo Sánchez Benito, por no acompañar certificados de

conducta, reconocimiento médico y de antecedentes penales, exigidos en la convocatoria.
 Idem, Gabriel Castellanos García Benito, por no acompañar los certificados médico y antecedentes penales.
 Idem, Juan Sancho Cáceres, por no acompañar el certificado de carencia de antecedentes penales.
 Carabinero de activo, Fernando Camacho Pineros, por no haber cumplido el segundo compromiso.
 Cabo, Plácido Pérez Barriuso, por haberse recibido después del plazo señalado en el concurso.

NOTAS
 1.^a Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente, deberán tener entrada en la Junta antes del día 25 del mes actual.
 2.^a Las clases excluidas del concurso que presenten dentro del plazo antes indicado los documentos que les faltan para completar sus expedientes, serán admitidos en la rectificación a la propuesta.
 Madrid 11 de septiembre de 1930.
 =El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.
 (Gaceta 12 septiembre 1930.)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas ordinarias de maderas y leñas.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1930 31, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.^a Inspección Regional forestal, de 6 de agosto último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 171, correspondiente al día 31 de julio próximo pasado y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153 del citado BOLETIN OFICIAL, de 10 de junio del mismo año.—(Conclusión.)

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Núm. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS	
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo. — Meses.	Extracción de productos. — Meses.
PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO										
Alfoz de Bricia.....	Montejo.....	La Dehesa.....	40	»	38	20	380	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas y 30 robles maderables marcados y 20 estéreos de las copas de los mismos.....	2	3
Alfoz de Santa Gadea.	Santa Gadea.....	Id. o La Mata.....	150	»	136	75	1046	En todo el monte.—Entresaca de 120 hayas y 30 robles maderables marcados y 75 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Quintanilla.....	Las Matas.....	20	»	14	10	188	En todo el monte.—Entresaca de 20 robles maderables marcados y 10 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3
Valdelateja.....	Cortiguera.....	La Linde.....	»	»	»	60	120	Hicedo.—N. arroyo, E. camino, S. tierras labrantías y O. corta anterior.—Entresaca de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros con destino a carbón.....	1	2
Valle de Hoz de Arriba	Cilleruelo de Bezana	La Dehesa.....	30	»	43	»	1075	En todo el monte.—Entresaca de 30 robles maderables marcados.....	1	1
PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO										
Espinosa los Monteros.	Berrueza.....	Edilla.....	25	»	48	»	1140	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles maderables marcados.....	2	3
Idem.....	Bárceñas y Quintanilla.....	Pico y Costal.....	120	»	73	»	1452	Cuartel del Costal, Entrepasamalo y La Rozada.—Entresaca de 120 robles maderables marcados procedentes de incendio.....	3	4
Junta de la Cerca.....	Criales.....	Los Mazos.....	400	»	291	»	3495	La Bugaralilla y La Corona.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Betarres.....	Regoya.....	200	»	154	»	1852	Regoya y La Motera.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Bóveda de la Ribera.	Vallejuelos.....	200	»	153	»	1837	Cuesta la Cabaña y Tangarillo.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados.....	4	4
Junta de Oteo.....	Castriciones.....	La Cuesta.....	150	»	122	»	1405	Parcela número 8.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	350	»	292	»	3500	Parcela número 8.—Entresaca de 350 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Momediano.....	San Martín.....	300	»	195	»	2146	Parcela número 2.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Robredo.....	San Nicolás.....	100	»	97	»	793	Huerto del Rey.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Paresotas y otro.....	La Sierra.....	»	»	»	300	600	Los Campillos.—N. divisoria del monte Traspando, Cuartel de Solozaranes, E. Vallejo de Montenegro y encinas marcadas y S. y O. mojonera del mismo monte con Paresotas y Momediano.—Entresaca de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	4

Junta de Oteo.....	Paresotas y otro....	La Sierra.....	200	»	82	»	656	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	300	»	213	»	2128	En todo el monte.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados.....	4	4
Junta de Río de Losa.	Río Losa.....	Acebal.....	400	»	337	»	3541	La Tejera.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Quintanilla l. Hojada	La Teja.....	200	»	104	»	935	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados.....	4	4
Idem.....	Río y otros.....	El Toyo.....	300	»	255	»	3059	Vallejo Corto y La Lobera.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados...	4	4
Junta San Martín Losa.	San Martín.....	Escabroso.....	150	»	161	»	2421	En todo el monte.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas.....	4	4
Idem.....	Aostri.....	El Pinar.....	100	»	75	»	902	La Cuesta.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados.....	3	4
Idem.....	Hozalla.....	El Toyo.....	100	»	86	»	1028	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados.....	3	4
Idem.....	Mambiiga.....	Idem.....	100	»	72	»	797	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados.....	4	4
Jur. de San Zadornil..	San Zadornil y otros.	Arcena.....	300	»	233	»	4652	La Siel.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados.....	6	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	300	»	240	»	4803	El Hoyalejo.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados.....	6	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	300	»	237	»	4749	La Nucilla.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados.....	6	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	300	»	246	»	4910	Avellanillos.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados.....	6	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	300	»	242	»	4845	San Pedro.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados.....	6	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	300	»	238	»	4766	El Pendo.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados.....	6	4
Merindad Sotoscueva.	Quintanilla del Rebollos	La Dehesa.....	40	»	63	»	1941	En todo el monte.—Entresaca de 40 robles maderables marcados.....	3	3
Idem.....	Villabáscones.....	Idem.....	22	»	25	»	1327	El Arcillar.—Entresaca de 22 robles maderables marcados.....	3	3
Idem.....	Hornillatorre.....	Valdearriba.....	100	»	81	»	1703	En todo el monte.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas.....	4	4
Valle de Manzanedo...	Manzanedo y otro.	Valdepelayo.....	»	»	»	500	1000	Valdeloso y Espinal.—N. y S. Peña, E. terreno particular y O. Porterin.—Roza y entresaca de carrasco de encina dejando resalvos y respetando las encinas que tengan a la altura de un metro 30 centímetros de diámetro.	4	4
Idem.....	Id. y otros.....	Idem.....	100	»	40	»	404	El Hayal.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas.....	4	4
Valle de Mena.....	Bortedo y otros...	Dehesa Ordunte....	»	»	»	2500	5300	Fonturiega.—Corta de 1.000 estéreos de leña de borto y roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—Rocabán.—Corta de 1.500 estéreos de leña de borto y roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	6	6
Idem.....	Lezana de Mena...	Peña.....	60	»	29	»	1019	Calles.—Entresaca de 60 robles maderables marcados y 15 estéreos de leñas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Arceo.....	Sarón.....	60	»	66	»	1329	En todo el monte.—Entresaca de 60 hayas marcadas maderables y 30 estéreos de leñas de las mismas.....	3	4
Valle de Tobalina...	San Martín de Don.	El Pinar.....	500	»	320	»	2878	La Mata y Peña el Cáliz.—Entresaca de 500 pinos maderables marcados y 80 estéreos de leña de las copas de los mismos.....	4	4

NOTA.—Las Alcaldías o Juntas vecinales, Entidades menores, que son autorizadas para anunciar las subastas comprendidas en la relación que antecede y que a ellas afecten, celebrándolas con arreglo a los artículos 83 y siguientes del Real decreto de 17 de octubre de 1925, sujetándose en un todo a lo dispuesto para esta clase de disfrutes y al pliego de condiciones publicado en este periódico oficial de la provincia, número 171, de fecha 31 de julio próximo pasado, debiendo dar cuenta a la Jefatura del Distrito forestal de Burgos, mediante copia certificada y debidamente reintegrada (2'40 pesetas), del resultado de la subasta, así como del acuerdo que se tomare por el pleno de la adjudicación definitiva de la misma.

OTRA.—Se advierte a los rematantes de productos forestales, que estando establecido por la vigente ley de Montes, que para la conducción de toda clase de productos forestales, es necesaria la guía por la que se acredite la procedencia de aquéllos, al objeto de evitar entorpecimientos, en dicha guía debe constar de dónde proceden los productos que conducen, nombre del monte y pueblo de pertenencia y subasta de que proceden, firmada y sellada por el Alcalde del término municipal donde radique el monte y por el empleado de Montes de la comarca o zona o del Comandante del puesto de la Guardia civil más inmediato, debiendo ser avisados éstos aptos de sacar los productos del monte para su certificación.

Burgos 12 de septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villavedón.

La cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general de utilidades de este distrito y año actual, tendrá lugar en el sitio de costumbre de esta localidad, el día 25 de los corrientes, desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros; advirtiéndolo, que el que no verifique el pago

el día indicado puede hacerlo en el domicilio del Sr. Recaudador (que es Rioparaiso), y sin recargo alguno hasta el día 10 de octubre próximo, pasado este día incurrirán los morosos en el recargo reglamentario.

Villavedón 13 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Basilio Ortega.

Alcaldía de Orón.

La cobranza voluntaria en sus dos partes personal y real del repartimiento de utilidades del año en curso, correspondiente al 2.º y 3.º trimestres del año actual, y atrasos del 1.º, tendrá lugar en esta casa

consistorial durante los días 21 y 22 del corriente mes, de diez a doce de la mañana y de dos a cuatro de la tarde, advirtiéndose que los que no hagan efectivas sus cuotas en los expresados días incurrirán en el recargo correspondiente con arreglo a la Instrucción vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, tanto de vecinos como de forasteros incluidos en dicho reparto.

Orón 13 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Santiago Arnáiz.

Alcaldía de San Juan del Monte.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Juan del Monte 10 septiembre 1930.—El Alcalde, Abdón Antona.